

ALGUNOS APUNTES BIOGRÁFICOS Y FAMILIARES SOBRE BALTASAR DE OÑATE, CORREGIDOR DE JAÉN Y BARÓN DE OÑATE

José Carlos Gutiérrez Pérez
Cronista Oficial de Jamilena

Orígenes e inicio de su carrera política

El establecimiento del linaje de Oñate en tierras giennenses se produce cuando en 1791 es nombrado Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Jaén el turolense don Baltasar de Oñate y Durán, de origen noble, pues su antepasado Juan Durán había obtenido la condición de hidalgo en 1664. Por entonces, don Baltasar venía de ser Alcalde del Crimen Honorario de la Real Audiencia de Sevilla, y anteriormente regidor perpetuo de la ciudad de Teruel, así como como diputado por dicha ciudad en las Cortes celebradas en 1789 sobre la sucesión en la Corona de España¹.

Esas Cortes convocadas por el rey Carlos IV en mayo de 1789² tuvieron su importancia pues fueron las últimas que se realizaron en España hasta 1812, año en que tuvieron lugar las Cortes de Cádiz en plena Guerra de la Independencia, y además de ello por ser clausuradas de forma repentina en octubre de ese año de 1789, a consecuencia de los acontecimientos revolucionarios que se estaban desarrollando en Francia, que provocaron la caída del absolutismo borbónico francés. Con todo las mismas han pasado a la historia por ser las primeras Cortes Generales que un monarca español convocó para jurar como heredero de la Corona al entonces Príncipe de Asturias, Fernando, hijo de Carlos IV y futuro Fernando VII. De igual forma en ellas se aprovechó la ocasión para derogar la Ley Sálica bajo el argumento de que tal cosa restituía a su antigua fuerza y

1 Sobre la Baronía de Oñate existe publicado un buen trabajo publicado por Rafael Cañada en 2007 en el que se recogen diferentes aspectos sobre la genealogía de este linaje en Jaén. CAÑADA QUESADA, R. (2007): "Linajes nobles en la ciudad de Jaén. Barones de Oñate. Su descendencia". *Hidalguía*, 324. Madrid, pp. 641-688.

2 Véase: S.A. (1833): *Testimonio de las Actas de Cortes de 1789 sobre la sucesión en la Corona de España y de los dictámenes dados sobre esta materia*. Imprenta de Aparicio. Valladolid.

vigor el Código de las Siete Partidas que había colocado en el trono de Castilla a la reina Isabel la Católica³.

En el plano personal y familiar dichas Cortes también fueron importantes para Baltasar de Oñate ya que en las mismas coincidió con uno de los dos representantes giennenses que asistieron. En concreto se trataba del diputado giennense don Manuel de Uribe y Buenache, caballero pensionado y Caballero Veinte y Cuatro Perpetuo de la ciudad de Jaén, el cual un año después, en 1790, se convertiría también en Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III⁴. Es posible que en aquel momento se fraguara una amistad o trato entre ambos que dio paso a que, una vez don Baltasar fue nombrado corregidor de la ciudad de Jaén en 1791, el 2 de febrero de 1793 se produjera el matrimonio de Manuela de Oñate y López, su única hija de apenas 23 años, con don Manuel de Uribe, por entonces con 51 años y viudo de Juliana de Quesada⁵.

Baltasar de Oñate había contraído matrimonio en Teruel con su pariente Joaquina López Oñate, natural de Gea de Albarracín (Teruel); hija de don Lorenzo López y doña María de Oñate Caballero, naturales y vecinos de dicha villa. Tras estudiar leyes, había ejercido como abogado de los Reales Consejos de S.M.⁶, iniciando una meteórica carrera política cuando entró en el concejo de la ciudad de Teruel como regidor hacia la década de 1780⁷, pasando luego por diferentes cargos, como se ha visto, hasta ser nombrado en 1791 corregidor de la ciudad de Jaén. Tal *cursus honorum* fue tenido en cuenta cuando en 1794, siendo todavía corregidor giennense, ennobleció aún más su linaje al recibir el 16 de junio de ese año el título aragonés de Barón de Oñate por el rey Carlos IV.

3 Sin embargo, la Pragmática Sanción real, como es sabido, no llegó a ser publicada hasta que Fernando VII la promulgó en 1830, con el consiguiente conflicto dinástico que se produjo a causa de la insurrección carlista. LAPARRA LÓPEZ, E. (2018): *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. Tusquets. Barcelona, pp. 35-42.

4 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.), *Estado. Orden Civil de Carlos III*. Exp. 393.

5 Sobre el linaje de los Uribe, véase: CAÑADA QUESADA, R. (2006): "Linajes nobles en la ciudad de Jaén. Uribe". *Hidalguía*, 316-317. Madrid, pp. 349-384.

6 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA (A.H.P.Z.), *Archivos Judiciales*. Sig. 14079, exp. 7. Apelación a instancia de Don Baltasar de Oñate, abogado de los reales consejos y Doña Joaquina López, cónyuges, de civil introducido en el juzgado de Teruel, por mosén e Ignacio y Don Juan Gómez, vecinos de Valdecuencia, sobre pago de un vale. Año 1766.

7 A.H.P.Z., *Archivos Judiciales*. Sig. 14263, exp. 9. Civiles de Baltasar de Oñate, caballero regidor y vecino de Teruel, con Francisco Lorente, vecino de Cella, sobre perjuicios causados en cierta heredad y pago de otras cosas. Año 1782.

Baltasar de Oñate, corregidor giennense y primer Barón de Oñate

La llegada a la ciudad de Jaén como corregidor de don Baltasar de Oñate tuvo lugar en la primavera de 1791, tras la muerte del anterior don Nicolás Atienza. Su nombramiento había tenido lugar en Aranjuez el 16 de abril de 1791 por el rey Carlos IV y su primer ministro, el Conde de Campomanes, al mismo tiempo que había sido nombrado Capitán de Guerra de la ciudad de Jaén y su jurisdicción. Así en el cabildo celebrado por el concejo giennense el 22 de junio de 1791 se produjo la toma de posesión como corregidor “*con union de la Alcaldia mayor y los de Justicia y Jurisdiccion cibil y criminal, y Alguacilazgo*”, tras ser conducido éste al ayuntamiento por la comisión formada por el Conde de Humanes y Juan de Contreras, miembros del concejo⁸.

Mientras fue corregidor realizó diferentes actuaciones orientadas al arreglo y construcción de infraestructuras públicas, así como a la mejora de las condiciones de vida de los vecinos de Jaén. Y todo ello en medio de una época problemática marcada por la guerra, la incertidumbre que suponía la Revolución Francesa, los efectos climáticos de los últimos años de la Pequeña Edad del Hielo con sequías, frío y episodios de fuertes lluvias torrenciales, o el escaso apoyo económico de la monarquía borbónica para ejecutar proyectos.

Frente a ello hay que decir que la labor de Baltasar de Oñate como corregidor fue beneficiosa para la ciudad pues favoreció el entendimiento entre los vecinos para evitar pleitos entre ellos, saneó el Caudal de Propios y Arbitrios creando en sus cuentas un superávit de más de 150.000 reales, al mismo tiempo que en el Pósito de Pan, donde igualmente a su marcha dejó un superávit de 300.000 reales y 30.000 fanegas de trigo, así como en otros pueblos de su jurisdicción como Cambil. Además, ayudó a formar las levadas y reemplazos de soldados para el Regimiento Jaén, de cara a su participación en la guerra de la Convención contra Francia (1792-1797), y mejoró el firme de las calles de la ciudad y los espacios públicos dotándolos de arbolado. Quizá su tarea pendiente, y no por dedicación y esfuerzo, sino por falta de fondos de la Junta General de Caminos, fue el arreglo de las comunicaciones con la ciudad de Granada y su proyecto de construcción de un puente en Mengíbar, para mejorar el paso vadeado del río Guadalquivir, proyecto éste

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN (A.H.M.J.), Libro de Actas de Cabildo de 1791, s/f.

en el que Oñate puso mucho empeño con diferentes visitas, estudios, búsqueda de los mejores peritos, operarios, etc., pero que ante esa falta de fondos, que no cubrieron ni los gastos iniciales, únicamente se quedó el mismo en un mero agradecimiento por parte de la Real Junta de Caminos por el trabajo realizado⁹.

Siendo corregidor inició los trámites para pertenecer a la nobleza titulada. Así el 5 de abril de 1794 se consultaba el memorial presentado por don Baltasar de Oñate y Durán solicitando merced de título de Barón en Aragón, donde se resaltaba su participación en la jura del príncipe heredero Fernando y su ascendencia hidalga¹⁰. Pocas semanas después, el 16 de junio de ese año se concedía el título de Barón de Oñate a don Baltasar, dándose asiento a su título¹¹.

Sin embargo, al poco tiempo de la obtención de ese título se da un episodio que supone un antes y un después en su meritoria carrera, ya que asuntos personales dañaron muchísimo su imagen pública hundiendo la misma, según algunos investigadores. El motivo de ello se debió a su supuesta participación en la causa de divorcio que su hijo político, Manuel de Uribe, había iniciado tres años después de casarse con la hija del barón, acusada de adulterio por supuestos amoríos, luego ciertos, con un joven militar del Regimiento de Jaén, con el que acabaría casándose a la muerte de Uribe. El asunto está en que este caso supuso el choque de dos figuras importantes del concejo como eran el corregidor y un caballero veinticuatro, ennoblecidos recientemente tras obtener uno el título de barón y el otro el de caballero de la Orden de Carlos III. Así Uribe acusó a Baltasar de Oñate de entorpecer la causa de divorcio que llevaba la jurisdicción eclesiástica, argumentando que el corregidor había paralizado las diligencias y la toma de declaraciones a los testigos bajo coacciones y amenazas de cárcel, para así evitar malos comentarios hacia su hija, Manuela de Oñate. Ello provocó incluso que la población tomara partido por uno u otro, derivando la actitud del corregidor hacia tintes autoritarios. Ante ello Manuel de Uribe elevó una queja al Consejo de Castilla

9 EISMAN LASAGA, C. (2002): *Manuscritos del último tercio del siglo XVIII referentes a Jaén. Sus pueblos, su arte, su cultura*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pp. 83-94.

10 A.H.N., *Consejos*. Sig. 20074, exp. 6.

11 A.H.N., *Consejos*. Sig. 8978, exp. 4321, y Leg. 2284, fol. 239 vº.

solicitando que Baltasar de Oñate no renovara su cargo como corregidor y así sucedió finalmente¹².

En 1797, tras dejar de ser corregidor a causa de los acontecimientos expuestos, don Baltasar de Oñate marchó a la capital de España tras un nuevo nombramiento, esta vez ocupando un puesto en el Consejo Real de Hacienda, dentro de la Sala de Única Contribución, luego llamada Sala de Millones y Única Contribución¹³. Éste sería el último cargo que ostentó el barón hasta su muerte en la capital de España al poco tiempo de iniciarse la nueva centuria. Ya en Madrid, su hija pasó a residir con él, alejada de su marido Manuel de Uribe¹⁴, en la madrileña carrera de San Francisco, antiguo número 10¹⁵.

Manuela de Oñate, segunda Baronesa de Oñate

La muerte de Manuel de Uribe el 13 de octubre de 1800 precipitó que finalmente se produjera el enlace entre Manuela de Oñate, hija del barón, con el militar Antonio María de Torres y Torres, recién estrenado el siglo XIX. Este Antonio María de Torres había nacido en Jaén el 3 de septiembre de 1768, siendo bautizado a los pocos días en la parroquia de la Santa Cruz. El mismo era hijo de don Antonio de Torres y Aguilar, hidalgo, y de doña María Luisa Josefa de Torres y Montoro. Sus padres pertenecían al destacado linaje de los Torres, familia asentada en tierras giennenses a principios del siglo XV, la cual descendía de los primeros reyes navarros, teniendo a su vez la rama giennense entre sus ascendientes a varios reyes y nobles castellano-leones y aragoneses. De igual forma en Antonio María de Torres confluían las dos ramas principales de Torres que surgieron en el siglo XV, es decir tanto la rama de los Torres de Navarra con casa solariega en la calle San Andrés de Jaén como los Torres de Portugal, señores y luego condes de

12 ÁLVAREZ CAÑAS, M^a.L. (2012): *Corregidores y alcaldes mayores. La administración territorial andaluza en el siglo XVIII*. Universidad de Alicante. Alicante, pp. 365-367.

13 SEÑAN Y VELÁZQUEZ, J. (1802): *Guía, o estado general de la Real Hacienda de España*. Tomo I. Imprenta de Vega y Compañía. Madrid, pág. 10.

14 Finalmente, el proceso de separación no llegó a completarse posiblemente por las presiones ejercidas por el barón de Oñate, ya que en el testamento de Manuela de Oñate se señala que la misma estuvo casada con Manuel de Uribe, no haciendo referencia a separación alguna. Con todo, aunque dicha separación no fue formal, sí lo fue física pues ambos cónyuges vivían en domicilios distintos.

15 *Calendario, manual y guía de forasteros en Madrid*. Año 1799. Imprenta Real, pág. 89; *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid*. Año 1801. Imprenta Real. Madrid, pág. 88; y *Gaceta de Madrid*, núm. 80, de 4-10-1799, pág. 869.

Villardompardo¹⁶. De hecho, Antonio María era descendiente directo por línea materna del primer conde, don Fernando de Torres y Portugal (+1592, Jaén), alférez y veinticuatro de Jaén, el cual llegó a ser caballero de Santiago y Virrey del Perú.

El enlace tuvo lugar en la iglesia parroquial de San Andrés de Madrid, situada a escasos metros de la nueva residencia del barón de Oñate. Allí nacería también, hacia 1802, la primera hija del matrimonio Torres Oñate, llamada Francisca de Paula, la cual fue bautizada en dicha iglesia de San Andrés¹⁷. Sin embargo, al poco tiempo algo debió de suceder, quizá la muerte del don Baltasar de Oñate, pues en 1804 encontramos ya a Manuela de Oñate y a su segundo esposo, Antonio María de Torres, en el antiguo domicilio de la calle Salido de la ciudad de Jaén¹⁸, donde nacería su único hijo varón, llamado Antonio, en marzo de 1804. Después de éstos nacería los otros dos hijos del matrimonio Rafaela y Fernando de Torres Oñate.

Ya en Jaén, Antonio María de Torres acabó retirándose del ejército, posiblemente tras la Guerra de la Independencia, pasando a vivir de las rentas que le proporcionaban los distintos bienes rústicos que poseía en los municipios de Villardompardo, Los Villares y la ciudad de Jaén, sitio éste último donde era propietario de la casería de Soplacandiles, situada en la zona de Puerto Blanco, entre los parajes del Puente de la Sierra y Otíñar¹⁹. Dicha finca y casería le venía por línea paterna ya que en la década de 1770 era propietario de dicha heredad su abuelo don Cristóbal de Torres.

¹⁶ Sobre este linaje en Jaén, véase: NICÁS MORENO, A. (1997): *Heráldica y Genealogía en el Reino de Jaén*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pp. 424-436; TORAL Y PEÑARANDA, E. (2001): "Los linajes privilegiados de Jaén II (Torres de Navarra y Fernández de Velasco)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178. Jaén, pp. 333-362; y (2006): *Historia de la historia fabulosa de los Torres de Navarra de Jaén*. Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler. Alcalá la Real.

¹⁷ Según el primer testamento de Antonio María de Torres, cuando fue bautizada Francisca de Paula de Torres Oñate, fue padrino suyo su abuelo Baltasar de Oñate, quien con motivo del evento "*le regaló á la suso dicha doce platos de plata*". ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (A.H.P.J.), *escribano: José de Torres Mesa*. Leg. 2376, fols. 726 vº. Año 1819.

¹⁸ Esa muerte de don Baltasar de Oñate la podemos confirmar ya que el 14 de enero de 1806 Antonio María de Torres en representación de su esposa otorgaba un poder especial para tomar posesión de una casa en la ciudad de Teruel "*que le pertenecía por el fallecimiento de su padre político el Señor Varon de Oñate*", nombrando como apoderados a don Pedro de Oñate, tesorero de la Santa Iglesia de Teruel, a fray José de Oñate, prior del convento de carmelitas descalzos de Gea de Albarracín, y a don José Cisneros, vecino de Teruel. A.H.P.J., *escribano: José Antonio Moreno*. Leg. 2313, fol. 9 rº-vº. Año 1806.

¹⁹ BERGES ROLDÁN, L. y LÓPEZ PÉREZ, M. (1997): *Caserías de Jaén. Arquitectura del olivar*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pp. 282-283.

Según el segundo testamento y último otorgado el 14 de septiembre de 1819²⁰ por Antonio María de Torres, gran parte de los bienes rústicos y urbanos de los que era propietario los había adquirido en los últimos años invirtiendo la importante cifra de 237.092 reales en dichas compras. Cifra procedente de la dote aportada por Manuela de Oñate al matrimonio de la cual no se hizo la correspondiente escritura pública de carta de dote, y a cuya cantidad en metálico se añadían también una serie de baúles, plata labrada, espejos, alhajas y otros bienes. Otra parte de los bienes de Antonio María de Torres por valor de 42.479 reales los había adquirido por herencia de sus padres, situándose algunas en Villardompardo. Aunque disponía que sus bienes pasaran a partes iguales a sus hijos, nombrando tutora de los mismos a su esposa, mandaba que los bienes obtenidos con el dinero de la dote, entendemos que en régimen de gananciales, *“se tengan por suyos (de Manuela de Oñate) sin sugetarlos a Ynventario, maxime quando yo por honor á la verdad, y consideracion á su buena comportacion han corrido baxo su direccion y custodia”*²¹.

Años después de la muerte de Antonio María de Torres en Jaén a finales de 1829, su viuda la baronesa Manuela de Oñate otorgaba su testamento el 15 de agosto de 1843 ante Ildelfonso de Torres, escribano de Jaén, donde nombraba como sus herederos a sus cuatro hijos. En su última voluntad manifestaba entre otros aspectos que tras el fallecimiento de Josefa Jarque, viuda de José Menjíbar y vecina de Murviedro (hoy Sagunto, Valencia), dicha señora en su testamento otorgado en 1824 *“me señaló doscientas libras anuales, cargando esta pension, sobre los bienes que en su testamentaria, se adjudicaron, á sus sobrinos D. Baltasar, D^a Joaquina, D^a Ygnacia, y D^a Magdalena Lopez, en cuya virtud cada una deba pagar cincuenta libras anuales, (...) y que si yo sobreviviere á el D. Baltasar quedase sin efecto el pago de la pension en cuanto á su parte aunque con la obligacion de avonarse de sus bienes cuatromil libras, y faltando ya antes, se trasmita la obligacion ña favor de mis hijos, para que distribuyeran entre si las espresadoas cuatromil libras del modo que marca la clausula del repetido Testamento: por cuyo razon, no habiendo cobrado la pension hace algunos años quiero y mando que los Albaceas que dejaré nombrados se practique la correspondiente liquidación”*. Dichos albaceas serían Pedro Pascual de Anguita y Pedro de Torres Chica, vecinos de Jaén, a

20 Tres días antes, el 11-9-1819, Antonio María de Torres había otorgado un primer testamento ante el escribano José de Torres Mesa. A.H.P.J., escribano: José de Torres Mesa. Leg. 2376, fols. 725 rº-728 rº. Año 1819.

21 A.H.P.J., escribano: Vicente Jose de Chartre. Leg. 2410, fols. 110 rº-113 vº. Año 1819.

quienes mandaba que las deudas que tuviera las solventaran vendiendo parte de sus bienes en almoneda y con el resto los partiera entre sus herederos²².

Respecto a la descendencia del matrimonio Torres-Oñate, en el caso de Francisca de Paula y Antonio enlazarían por matrimonio con importantes familias giennenses como era los Francés y los Carrillo de Albornoz²³. Así en el caso de Francisca de Paula casó con Esteban Francés Medina, nacido en Porcuna, pero con familia materna originaria de la ciudad de Jaén vinculada a linajes hidalgos como los Villalta. Por su parte Antonio de Torres, que llegaría a ser regidor en el concejo de Jaén, falleció en 1846 en Jaén con apenas 42 años, habiendo otorgado testamento 1834. Éste había contraído matrimonio dos veces, la primera en 1830 con Dolores Carrillo del Río, hija de don Pedro de Alcántara Antonio Carrillo (de Albornoz) y Cobo, Señor de las Torres de Sancho Íñiguez, Caballero Veinticuatro de Jaén y miembro del linaje del obispo Alonso Suárez de Fuente el Sauz, y doña Adriana del Río Herreros, vecinos de la ciudad de Jaén; y, al enviudar, la segunda en 1839 con Catalina Rafaela Jiménez de Oviedo y Castro, también giennense.

En relación a los hijos menores Rafaela y Fernando de Torres, en el caso de la primera llegó a dejar descendencia, pero sorprendentemente como madre soltera, pues la misma nunca llegó a contraer matrimonio, llevando sus hijos, Manuel y Dolores, incluso sus apellidos y no el primero del padre natural. Sin embargo, en el caso de Dolores, cuyo nombre se puso quizá en honor a la tía paterna de Rafaela, Dolores de Torres y Torres, según algunos documentos ya de finales de la década de 1860 parece ser que sí llegó a ser legitimada por su padre pues en las actas de nacimiento de sus hijos se dice que su padre era Francisco Carrillo del Río. Este Francisco Carrillo con el que Rafaela tuvo amoríos posiblemente era el hermano menor de su cuñada Dolores Carrillo del Río. Respecto a Fernando de Torres casó en primeras nupcias en 1831 en Jaén con Justa de León Hidalgo, natural de La Guardia de Jaén²⁴, aunque al poco tiempo enviudó volviendo a contraer matrimonio con Carmen Serrano con la que tuvo descendencia. Al casar con Justa de León pasó a residir a Villardompardo, donde contaba con varios bienes heredados de sus padres y donde llegaría ser una persona importante en el concejo de

22 A.H.P.J., *escribano: Ildefonso de Torres Mesa*. Leg. 2483, fols. 341 rº-342 vº. Año 1843.

23 Sobre el linaje de los Carrillo de Albornoz giennenses, véase: CAÑADA QUESADA, R. (2004): "Linajes nobles en la ciudad de Jaén: Carrillo de Albornoz". *Hidalguía*, 304-305. Madrid, pp. 353-380.

24 A.H.P.J., *escribano: Ildefonso de Torres Mesa*. Leg. 2479, fols. 73 rº-75 vº. Año 1833. Carta dote de Fernando de Torres en favor de Justa Hidalgo.

dicho municipio ocupando el cargo de regidor. En esa marcha a Villardompardo le siguieron los hijos que su difunto hermano Antonio tuvo de sus dos matrimonios, quienes pasaron a residir también allí, siendo personas relevantes en el ámbito político local²⁵.

Supresión del título de Barón de Oñate

Algunos autores como Rafael Cañada aseguran que tras la muerte de la baronesa de Oñate en 1843 su hijo Antonio de Torres no heredó el título²⁶. El motivo se debe a que Antonio de Torres Oñate nunca hizo mención alguna al mismo y también a que éste falleció tres años después de su madre, de la que se hizo partición de bienes casi diez años después del deceso. Con todo, a falta de poder comprobar tal aspecto, lo cierto es que tras la muerte de la baronesa y de su hijo Antonio de Torres, el título quedó vacante no siendo solicitada su sucesión por ninguno de sus herederos, ni pagados tampoco los impuestos establecidos por el Real Decreto de 28 de diciembre de 1846 que establecía en su art. 4 que para la sucesión a título de barón sin grandeza había que pagar 8.000 reales.

Pasados unos 25 años, más del plazo establecido por dicha real orden, la Dirección General de Contribuciones señalaba en la "Gaceta de Madrid" el 5 de julio de 1870 que *"desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Barón de Oñate sin que el inmediato sucesor haya obtenido la declaración oportuna en su favor, se anuncia por primera vez la vacante del expresado título con objeto de que los que se consideren con derecho á él puedan dirigir sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer los derechos á la Hacienda correspondan en el término preciso de seis meses fijados al efecto por la ley"*²⁷. Pasado el tiempo estipulado, en enero de 1871 la gaceta volvió a publicar el segundo anuncio de la vacante del título, sin que se presentara candidato alguno²⁸. Finalmente, el 27 de noviembre de 1875 el Ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, suprimía mediante

25 Véase: RAMÍREZ PEREA, C.: <https://condadodevillardompardo.blogspot.com/2023/09/el-sexenio-democratico-1868-1874-en.html> (Consultado el 7-12-2023)

26 CAÑADA QUESADA, R. (2007): *Op. cit.*, pág. 644.

27 *Gaceta de Madrid*, núm. 186, de 5-7-1870, pág. 3; Información publicada también en la prensa nacional: *La Correspondencia de España*, del 5-7-1870, pág. 1.

28 *Gaceta de Madrid*, núm. 21, de 21-1-1871, pág. 165.

resolución, y con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 28 de diciembre de 1846, el título de Barón de Oñate²⁹.

29 *Gaceta de Madrid*, núm. 332, de 28-11-1875, pág. 530; y FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, M^a.T. (1984): *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia*. Instituto Salazar y Castro. Madrid, pág. 270.